

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2020- 00250 00**

Accionante: DAIRIS AMANDA VILLADIEGO RODRIGUEZ quien actúa en calidad de representante legal del menor DAIFER GARCIA VILLADIEGO

Accionado: NUEVA EPS

OBJETO DE LA DECISIÓN

De acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en sentencia C-367 de 2014 como resultado del análisis realizado al artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR y dar curso al incidente de desacato presentado por la señora DAIRIS AMANDA VILLADIEGO RODRIGUEZ quien actúa en calidad de representante legal del menor DAIFER GARCIA VILLADIEGO en contra de doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES Gerente Zonal para el departamento del Cesar de la NUEVA EPS quien de acuerdo con el informe presentado es la responsable del cumplimiento de la orden emitida en el fallo de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión por el medio más expedito a las partes, especialmente a la incidentada VERA JUDITH CEPEDA FUENTES.

TERCERO: CORRER traslado del presente incidente por el término de (3) días a la accionada con el fin de que manifieste lo que estime pertinente a cerca del incumplimiento a la orden imperativa dada en la sentencia.

Dentro del mismo término deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

C.D.N.
Oficios: 99-100

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las
partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fad585957fd80a2e57142625418c1d4d55695b3223cf04fa1a19d832e5d1f6d**
Documento generado en 16/02/2021 07:13:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>